

en plaza de España, sin número, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y constituida para transformación en regadío de finca, su explotación en común, mantenimiento de ganadería establecida, obtención de productos agrarios y su comercialización.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.383, denominada «Carmona II», de responsabilidad limitada, domiciliada en paseo del Estatuto Antiguo, 22, Carmona (Sevilla), y constituida para conducción de aguas y riego de las fincas de los socios, su conservación y administración.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.385, denominada «Herederos de Vicente Barrera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casa Nova Munera (Albacete), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y el desarrollo agrario.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.388, denominada «Olmos de Mora», de responsabilidad limitada, domiciliada en La Condomina-Marchena, Lorca (Murcia), y constituida para alumbrado de aguas subterráneas y posterior explotación.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.387, denominada «La Dehesilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Fernando, 16, Utrera (Sevilla), y constituida para transformación de secano en riego.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.388, denominada «Vall Llobrega», de responsabilidad limitada, domiciliada en San José, 5, bajo, Palamós (Gerona), y constituida para producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.389, denominada «La Rivera», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mesones, 6, Estepa (Sevilla), y constituida para explotación en común de fincas con fines agrícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.390, denominada «El Olivo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mesones, 6, Estepa (Sevilla), y constituida para explotación en común de fincas con fines agrícolas, forrajero y ganadero.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.391, denominada «La Tova», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Lorca a la Parroquia, kilómetro 19, Lorca (Murcia), y constituida para explotación en común de ganado y molino de piensos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.392, denominada «Manso Boada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Parroquia de San Dalmay-Viloví de Oñar (Gerona), y constituida para mejora y ampliación de producción agrícola y ganadera, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos y la fabricación de piensos compuestos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.393, denominada «Los Vergeles», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Málaga, 150, El Ejido, Dalías (Almería), y constituida para transformación en regadío de finca, explotación en cultivo protegido bajo plástico, comercialización de los productos obtenidos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.394, denominada «Los Billares», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gloria, 27, Algarrobo (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.395, denominada «Jaldarín», de responsabilidad limitada, domiciliada en Jaldarín, sin número, Colmenar (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.398, denominada «Electrificación del Conde», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cuesta de la Paz, 20, Antequera (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.397, denominada «Río de Torrox», de responsabilidad limitada, domiciliada en avenida de Competa, sin número, Torrox (Málaga), y constituida para electrificación y equipamiento rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.398, denominada «Suquets-Baix-Suchs», de responsabilidad limitada, domiciliada en San Roque, 101, Almacellas (Lérida), y constituida para mejora comunitaria de regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.399, denominada «El Castillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Hospital, 1, Tarancón (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.400, denominada «Explotación Agropecuaria Mana», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del Generalísimo, 3, Cabaldón (Cuenca), y constituida para explotación comunitaria mediante trabajo de sus asociados; el cultivo, transformación y mejora de las tierras y ganado cunícola.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de septiembre de 1983, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1983, se transcriben las rectificaciones siguientes:

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.921, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.116, denominada «Masía Toyuela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía Toyuela, Albarracín (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganados», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 14.921, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad

Agraria de Transformación número 3.116, denominada «Masía Toyuela», de responsabilidad limitada, domiciliada en Masía Toyuela, Albarracín (Teruel), y constituida para explotación en común de tierras y ganados».

Donde dice: «La Sociedad Agraria de Transformación número 15.342, resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 6.130, denominada «Hermanos Adiego Nogueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muntadas, 115, Lumplaque (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganado», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 15.342, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.130, denominada «Hermanos Adiego Nogueras», de responsabilidad limitada, domiciliada en Muntadas, 115, Lumplaque (Zaragoza), y constituida para explotación común de tierras y ganado».

Donde dice: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.132, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.137, denominada «Agropecuaria Navarro Felez», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carmen, 9, Alcañiz (Teruel), y constituida para mejora agrícola y ganadera», debe decir: «El Grupo Sindical de Colonización número 12.132, resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.137, denominada «Agropecuaria Navarro Felez», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Carmen, 9, Alcañiz (Teruel), y constituida para mejora agrícola y ganadera».

Madrid, 8 de noviembre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

32810

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se ratifica el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a una explotación de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino «Los Ventorrillos», con número P-3/19.006, de la Sociedad Agraria de Transformación número 738, de Burguillos (Toledo).

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Subdirección General de Sanidad Animal, ha dispuesto ratificar el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional, a la citada explotación de ganado porcino. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

32811

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se prorrogan el plazo de presentación de instancias para tomar parte en cursos de especialización destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas.

Por resolución de este Organismo de fecha 21 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocaron plazas para cursos de especialización destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, estableciéndose en dicha resolución un plazo de presentación de instancias, que fue prorrogado por la resolución de este Organismo de 22 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26), hasta el día 5 de diciembre de 1983.

Considerando el interés de dichos cursos y existiendo todavía algunas plazas libres para participar en los mismos esta Escuela Oficial de Turismo ha resuelto lo siguiente:

Artículo único.—Queda prorrogado hasta el día 15 de enero de 1984 el plazo de presentación de instancias para participar en los cursos de especialización de agencias de viajes, informadores turísticos y alojamientos y restauración, destinados a Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, convocados por Resolución de 21 de octubre de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 7 de diciembre de 1983.—La Directora de la Escuela Oficial de Turismo, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.